21000535

Resolución Directoral

Nº 004 -2025-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 07 ENE. 2025

VISTO:

La solicitud de renuncia irrevocable a la designación como suplente para la Fiscalización Aleatoria Posterior de Dirección Regional de Salud Tacna, con Registro N° 14485-2023-EQ.T.T.D., CUD: 20240021043140;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 454-2023-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de Junio del 2023, se designa como responsables de Fiscalización Aleatoria Posterior de la Dirección Regional de Salud Tacna, entre otros, a la Abog. **PAULA LEONOR GIL MENDIETA** (SUPLENTE);

Que, con fecha 12 de Diciembre del 2024, la Abog. **Paula Leonor GIL MENDIETA**, presenta su renuncia irrevocable a partir de la fecha de su solicitud, a la designación como suplente de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, para la Fiscalización Aleatoria Posterior de la Dirección Regional de Salud Tacna, designada mediante la Resolución Directoral N° 454-2023-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de Junio del 2023; la misma que es aceptada según se constata en el rubro observaciones de la Hoja de Envio del documento del visto, emitida por el Director Ejecutivo de Salud Ambiental de la entidad;

Que, en atención al documento del visto, es necesario remitirse a lo dispuesto en el numeral 7.1 del Artículo 7° y numeral 17.1 del Art. 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión; por lo que, en mérito a la aceptación de la renuncia irrevocable, corresponde dar término con eficacia anticipada a partir del 12 de Diciembre del 2024 a la designación de la Abog. **Paula Leonor GIL MENDIETA**, como suplente de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, para la Fiscalización Aleatoria Posterior de la Dirección Regional de Salud Tacna, designada mediante la Resolución Directoral N° 454-2023-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de Junio del 2023;

En observancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, concordante con la Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2024-GR/GOB.REG.TACNA; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR RENUNCIA IRREVOCABLE A LA DESIGNACIÓN DE LA ABOG. PAULA LEONOR GIL MENDIETA, COMO SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL, PARA LA FISCALIZACIÓN ALEATORIA POSTERIOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA, designada mediante la Resolución Directoral N° 454-2023-OAJ-

Resolución Directoral

Nº 004 -2025-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 07 ENE. 2025

DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de Junio del 2023; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Web Institucional http://www.diresatacna.gob.pe/.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora citada en el Artículo Primero de la presente resolución; así como a las dependencias administrativas correspondientes, para su conocimiento y efectivo cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe
Dirección Regional de Salud
Gob Reg Tacna

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE SALUD TACNA

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. Nº 2651

JAFG/HJVC/fgr.-